

MORA EN EL PAGO DE LA AFILIACIÓN ACTIVA EXCLUSION SORTEO DEL FIXTURE 2017

Se recuerda lo aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 24/10/2016, con respecto a los vencimientos y las sanciones por mora en el pago de la Afiliación Activa, por tal motivo se recuerda a las instituciones que no hayan cancelado la deuda lo hagan hasta el 22/02/2017, **caso contrario no serán incluidos en el sorteo del fixture 2017, con la consiguiente exclusión para participar del campeonato 2017**

Estos conceptos debieron ser abonados en dos (2) cuotas iguales y consecutivas con los vencimientos que se indican a continuación:

Cuota 1	21 de Noviembre de 2016
Cuota 2	20 de Diciembre de 2016

Sin perjuicio de los intereses que correspondan, el pago en mora de las Afiliaciones Activas, Pasivas y Derechos de Afiliación, abonará un 0.15 % diario, calculados sobre los montos abonados en cada oportunidad.

SANCIONES POR FALTA DE PAGO

Aquellas Instituciones que no hayan abonado antes de la fecha en que se realice el sorteo del fixture del año 2017, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas En tal sentido, los pagos que realicen aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier concepto, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.